



## Ayuntamiento de Lora del Río

**Expediente n.º:** 1792/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concurso - Oposición - Extraordinario estabilización - Peón de mantenimiento

### ANUNCIO

**D.ª. MARISOL DÍAZ FUNES, CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)**

### HACE SABER

Que con fecha 11 de diciembre de 2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 3335/2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*A la vista de los antecedentes que constan en el expediente arriba referenciado.*

*De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,*

### RESUELVO

**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
José Luis Cabrera Contreras	***0680*.*

**SEGUNDO.** Publicar el nombramiento, conforme a la Base 9ª, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá formalizar el contrato en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Del mismo modo, se le comunicará la fecha de incorporación al puesto de trabajo.





## Ayuntamiento de Lora del Río

*Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.*

**CUARTO.** *Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.*

**QUINTO.** *Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.*

**SEXTO.** *Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.*

**SÉPTIMO.** *Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

**En Lora del Río, a fecha de firma electrónica**

**D<sup>a</sup>. Marisol Díaz Funes**

**Concejal- Delegada de Recursos Humanos  
(Resolución de Alcaldía n.º 2035/2023)**

Cód. Validación: 3DAR6L35DZZYZPRXZ2TXNN5K  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

